

DIR. Km. 1/2 Via Machala - Pasaje Telf.: (593-7) 2 98 32 71

Machala El Oro

INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA. LTDA.

INFORME DEL COMISARIO

A los socios de Industrias Gaseosas de El Oro Cia. Ltda. INGAORO.

- 1. Hemos revisado el Balance de Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda. INGAORO al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio de socios por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a nuestra revisión.
- 2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda. INGAORO y/o sus administradores, en relación a:
- a) El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de junta general.
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro talonario, libro de socios y participaciones, comprobante y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados.
- d) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen los registros contables de la compañía.



DIR. Km. 1/2 Via Machala - Pasaje Telf.: (593-7) 2 98 32 71

Machala El Oro

INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA. LTDA.

- 3. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda. INGAORO con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2009.
- 4. No hubo limitaciones en colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5. En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respeto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de prestación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas generales, convocatoria a junta general de socios, propuesta de renovación de los administradores, denuncias sobre la gestión de administradores, asistencia a juntas generales, que nos hicieran pensar deban ser informados a ustedes.

Machala, 08 de Abril de 2010

Lcda. Yadira Valarezo de Mantilla

COMISARIO DE INGAORO

